

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



PARTE OFICIAL.

JUNTA REVOLUCIONARIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contestando á la comunicacion en que esta Junta le participó el nombramiento que unánimemente por aclamacion se hizo de Presidente honorario del mismo, dice lo siguiente:

«Grande ha sido mi satisfaccion al recibir el oficio de V. S. participándome haber sido aclamado Presidente honorario de la Junta que tan dignamente preside.—Mis principios politicos han sido, y serán siempre, los que simbolizan la bandera de libertad y progreso, y mi ley la voluntad Nacional.—Contribuyamos todos á que esta se cumpla, esforzándonos por conservar el orden, y el triunfo es seguro. Así lograremos ver á la patria libre y tranquila dentro, y respetada fuera, que es todo lo que mi corazon anhela.—Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 1.^o de Octubre de 1868.—Baldomero Espartero.—Sr. D. Ezequiel Lorza, Presidente de la Junta revolucionaria de Logroño.»

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Logroño 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ezequiel Lorza.

Decretada por esta Junta con fecha 30 de Setiembre último, segun aparece en el Boletín oficial núm. 117, la reposicion de los maestros de 1.^o enseñanza, cuyas escuelas fueron recientemente encargadas á los Curas párrocos ó Coadjutores, se ordena á las Autoridades de los pueblos que se encuentren en este caso, que tan luego como aquellos se presenten á servir sus destinos, se les acredeite la posesion, cuidando de que la entrega de los efectos que existen en los establecimientos, se verifique por medio de inventario que firmarán el Cura que cesa y el Maestro repuesto. Logroño 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ezequiel Lorza.

Queda restablecido desde esta fecha el Partido judicial de Cervera del Rio Alhama, en esta provincia, por considerarlo así conveniente á los intereses de los pueblos.

Logroño 3 de Octubre de 1868.—El Presidente, Ezequiel Lorza.—P. A. de la J. R., Anselmo Torralbo, Secretario.

El Gefe de las fuerzas nacionales de Rioja á los habitantes de la provincia:

Los cobardes y miserables Comandante General y Comandante de la fuerza que mandaba la columna en la accion de Casañares de Rioja, se atrevieron á insertar en el Boletin el parte de haber muerto 40 individuos de las fuerzas sublevadas, y hasta tanto que mis ocupaciones me permitan, es mi deber hacer público que á dichas fuerzas solo se les causó once muertos: por consiguiente hasta el número de cuarenta los 51, pertenecen á la fuerza del ejército.

Logroño 3 de Octubre de 1868.—Alberto Ruiz y Royo.

La Junta Revolucionaria de esta Capital, en el dia de hoy, ha recibido los siguientes despachos telegráficos:

Zaragoza.—Al Presidente de la Junta de Logroño.

Esta Junta ha visto con satisfaccion el pronunciamiento de esa capital y le felicita por tan agradable acontecimiento. Viva la libertad. Aquí tranquilidad completa.

A las Juntas de Gobierno de Bilbao y demás de la Nacion.

Lequeitio se adhirio ayer al movimiento nacional tranquilidad completa.

La Junta revolucionaria de Jaca á todas las de España.

Batallon infantería de Estremadura con su música, artillería, estado mayor de la Plaza con el Gobernador mariscal de Campo, guardia civil, carabineros del reino y guardia rural, á las doce de la mañana de hoy han dado briosaente el grito de libertad clamando por esta poblacion el dia treinta del mes anterior fraternizando con el pueblo.—Beina el mayor orden y entusiasmo.—El Presidente, Mariano Pozo.

La Junta revolucionaria de Rivadeo á todas las de la Nacion.

Este pueblo se ha pronunciado en la mañana de ayer en medio del mayor orden y entusiasmo y satisfaccion indescriptible.—El Presidente, Francisco P. Aybar.

Mondoñedo.—La Junta revolucionaria de esta ciudad á todas las de la Nacion y les ofrece su leal cooperacion.—El Presidente, Policarpio Carrera.

La Junta de Irún á todas las de España. Este pueblo se pronunció el 50 proximo pasado al grito entusiasta de viva la li-

bertad, viva la Soberanía Nacional y abajo los Borbones, quedando constituida una junta.

La Junta revolucionaria de Peñafiel á todas las de la Nacion:

A la hora de las cuatro de esta tarde ha secundado esta Junta el alzamiento nacional en el que ha tomado parte el Pueblo y todas las autoridades con alguna pequeña excepcion, victoreada la soberanía de la Nacion con Cortes constituyentes, abajo los consumos, mueran los Borbones. Reina orden y tranquilidad.—El Presidente, Mariano Capdevila.

El Presidente de la Junta de Santander al de Logroño.

Saluda afectuosamente y suplica manifieste la actual residencia del ilustre Duque de la Victoria.

La Junta revolucionaria de la ciudad de Alcañiz saluda cordialmente á todas las de España, devolviendo la muestra de atencion que por telégrafo le ha comunicado.—El Presidente, Antonio Cebollino

Barbastro.—A la Junta de Madrid.

Pozón, Castillanuedo, Aduena, Castejon del Puente y Zadiquero al grito de viva la libertad se han pronunciado.—El Presidente, Juan Pardina.

La Coruña.—Junta de Gobierne á las Juntas de Madrid y Capitales de provincia y Vi o.

Acaba de llegar el general Contreras encargarse de la Capitanía general de este distrito.—Esta junta en sesion de hoy ha elegido por unanimidad presidente honorario al general Prim.

La junta revolucionaria de Medina del Campo á las de Rivadeo, Tudela y Mondonedo.

Este pueblo se pronunció el dia 30 de Setiembre á las dos de la mañana al grito de Soberanía nacional, Cortes constituyentes, abajo los Borbones.—El Presidente, Pedro Romero.

A las Juntas revolucionarias de la Nacion.

En Vergara se ha restablecido con carácter de Junta el Ayuntamiento del Biénio de 1854 al 57.—El Presidente, F. Francisco de Echazarreta.

Vinaroz y en su nombre la Junta revolucionaria nombrada por el vecindario

con un entusiasmo indescriptible devuelve cordialmente su felicitacion á Madrid, Zaragoza y demás poblaciones pronunciadas de España congratulándose del glorioso desenlace que ha tenido la revolucion y ofreciéndose á contribuir afianzarla con un pueblo liberal que cuenta una larga lista de mártires de tan santa causa.—Demetrio Ayguals.—El Vice-presidente, Ramon Vidal, Bautista Segura, Tomás Sauz, Francisco Antonio, Bautista Das y Verdera, José Salón.—El Secretario, Bautista Rico.

Junta revolucionaria de Luarca á las de la Nacion.

levantado este Distrito judicial y marinero desde antiguo ayer al grito de viva la libertad, viva la soberanía nacional, abajo por siempre los Borbones.—Presidente, Pedro Villar.—Secretario, Manuel Albornoz.

La Junta revolucionaria de Santiago constituida en la tarde del 30 y libre ya de los primeros cuidados saluda fraternalmente á todas las del reino por el triunfo de la causa Nacional.

Junta revolucionaria de la Nacion Presidente de la de Vivero.

Vivero respondió ayer con entusiasmo al grande alzamiento Nacional á los mágicos gritos de abajo lo existente, viva la libertad, viva la soberanía nacional, viva el sufragio universal, viva la marina española, viva el ejercito liberal—Contribuia la fuga del último Borboa coronado el entusiasmo en el delirio sin que por parte se haya cometido el menor desman. Viva la libertad. Abajo los Borbones.—El Presidente, Alvarado

Y se publican en este periódico oficial para inteligencia y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.—El Presidente, Ezequiel Lorza.—P. A. D. L. J., Anselmo Torralbo, Secretario.

ANUNCIO.

Manuel Ascarrelazabal, de edad de diez años que residia en Rivavellosa, en compañía de su tío Marcelino Lopez de Letona, desapareció el dia 1.^o de Setiembre próximo pasado, y como su tío Marcelino ignora su paradero, ruega á la persona que lo sepa lo avise para pasar á recogerlo. Se supone andará mendigando.



OFICIO DE LA MIGRACIÓN

En el Oficio de la Migración se han tratado en los últimos días numerosos asuntos de gran importancia, entre los cuales destaca la expedición de pasaportes para viajar a Europa, Asia y América del Sur. Se han emitido más de 100 documentos de viaje, lo que demuestra la actividad constante de este servicio.

El Oficio de la Migración ha sido designado para tratar asuntos de migración y estadística. Entre sus principales funciones se incluyen la elaboración de informes sobre la situación migratoria en el país, la promoción de la emigración voluntaria y la protección de los derechos de los migrantes.

El Oficio de la Migración ha establecido una red de oficinas en todo el país, con el fin de facilitar la tramitación de documentos y la atención a las necesidades de los migrantes.

El Oficio de la Migración ha establecido una red de oficinas en todo el país, con el fin de facilitar la tramitación de documentos y la atención a las necesidades de los migrantes.

ANEXO

Este anexo contiene información detallada sobre la legislación migratoria en el país. Se incluye una descripción de las leyes y regulaciones que rigen la migración, así como una lista de los organismos responsables de su aplicación.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.

La legislación migratoria es muy extensa y compleja, por lo que se recomienda leer el anexo en su totalidad para obtener una comprensión completa de sus contenidos.